



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0068/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce del día doce de junio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0050 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 31 de mayo de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- Certificación de la subasta número 07/2015 en la cual especifique el nombre de la persona quien se adjudicó la partida número 44 y 45 de dicha subasta.
- Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de la resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad o División Administrativa a la cual se le solicitara el apoyo, con el objeto que la verifiquen, clasifiquen dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

IV) En ese orden de ideas, se envió MEMORANDO No. 0021/2017/UAIP/DGA de fecha 2 de junio de 2017, al Departamento de Subasta de esta Dirección General de Aduanas, por ser los custodios de la misma, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0050 de fecha 31 de mayo de 2017, en el que se solicitó: Certificación de la subasta número 07/2015 en la cual especifique el nombre de la persona quien se adjudicó la partida número 44 y 45 de dicha subasta.

V) Que con fecha 12 de recibió MEMORANDO No. DA-DSU-221-2017, del Departamento de Subasta, en el cual se obtuvo la respuesta siguiente: Acta de Adjudicación en Subasta Pública de fecha 17 de noviembre de 2015, un (1) folio útil, reportes de participantes de adjudicados y no adjudicados en la subasta pública, número de partidas 44 y 45, dos (2) folios útiles, aviso de subasta general número 07/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, de un (1) folio útil.

VI) Con dicha información queda evacuada la petición número DGA-2017-0050 de fecha 31 de mayo de 2017, dicha información se remitirá de forma electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0050 de fecha 31 de mayo de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la información solicitada consistente en: Acta de Adjudicación en Subasta Pública de fecha 17 de noviembre de 2015, un (1) folio útil, reportes de participantes de adjudicados y no adjudicados en la subasta pública, número de partidas 44 y 45, dos (2) folios útiles, aviso de subasta general número 07/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, de un (1) folio útil;dicha información se remitirá de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana*